

0853

RESOLUCION N°

CD.

Expediente N° S01:0001000/2016

PARANÁ, 26 MAY 2016

VISTO:

La Resolución N° 0456 de fecha 4 de abril de 2016, emitida por el Consejo Directivo de esta Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprobó mediante Anexo I los "Lineamientos para las Funciones de Orientación en las escuelas dependientes de la F.H.A.y C.S." y mediante Anexo II los "Lineamientos para las Funciones del Área Pedagógica en las escuelas dependientes de la F.H.A.y C.S.";

Que desde la Secretaría de Escuelas se propone ampliar la referida norma a fin de agrega como Anexo III los perfiles requeridos para los profesionales que se desempeñen en Funciones de Orientación y en el Área Pedagógica;

Que el Consejo Directivo ha aprobado la propuesta en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2016;

Que el Consejo Directivo es competente para entender en esta temática según surge del Artículo 23° inciso "i" del Estatuto Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;


POR ELLO:


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los "Perfiles requeridos para los profesionales que se desempeñen en Funciones de Orientación y en el Área Pedagógica" de las escuelas dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que como Anexo III se incorporará a los lineamientos aprobados por Resolución N° 0456/2016 C.D..-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a los interesados, a la Secretaría de Escuelas, publicar y cumplido, archivar.-
F.F./F.G.R.


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María de Rosario BADANO
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

0853

RESOLUCION N°
Expediente N° S01:0001000/2016

CD.

Anexo III

Perfiles requeridos para los profesionales que se desempeñan en Funciones de Orientación y en el Área Pedagógico

Jefe de Residencia estudiantil: Profesor de Educación Secundaria en sus diferentes disciplinas, Profesor en Educación Primaria Rural, Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciado en Trabajo Social que acredite experiencia en educación.-

Jefe de Preceptores: Profesor de Educación Secundaria en sus diferentes disciplinas, Profesor en Educación Primaria, Profesor en Educación Primaria Rural, Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Universitario en Filosofía y Pedagogía, Licenciado en Trabajo Social que acredite experiencia en educación.-

SubJefe de Preceptores: Profesor de Educación Secundaria en sus diferentes disciplinas, Profesor en Educación Primaria, Profesor en Educación Primaria Rural, Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Universitario en Filosofía y Pedagogía, Licenciado en Trabajo Social que acredite experiencia en educación.-

Preceptores: Profesor de Educación Secundaria en sus diferentes disciplinas, Profesor en Educación Primaria, Profesor en Educación Primaria Rural, Profesor en Educación Especial, Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Universitario en Filosofía y Pedagogía.-


Orientador Educativo: Licenciado en Psicología que acredite experiencia en educación, Prof. y Lic. en Educación o Ciencias de la Educación, Prof. y Licenciado en Pedagogía, Lic. en Psicopedagogía.-

Asesor Pedagógico: Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciado en Educación o Ciencias de la Educación, Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Universitario en Filosofía y Pedagogía, Lic. en Pedagogía.-

Coordinador de Área: Profesor en Educación Secundaria en sus diferentes disciplinas, Profesor en Ciencias de la Educación, Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Universitario en Filosofía y Pedagogía.-


Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos